

Quito, 18 de agosto de 1994

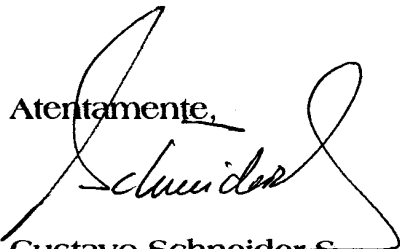
~~Fernando~~ 18.8.94.
18057-88

Senores
Superintendencia de Compañías
Ciudad

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente copia de la Escritura de Cesión de Participaciones de la Empresa Schneider Salgado Cia. Ltda. otorgada por el Sr. Myr. Gustavo A. Schneider R. y otros a favor del Sr. Juan Fernando Navarro P. y otros otorgada el 20 de Julio de 1.994, para que conste en los archivos de esta digna institución.

Atentamente,


Gustavo Schneider S.
170853121-3

RECIBIDO
18 Ago 94 09 42
SECCION DE COMPAÑIAS
RECIBIDO

**NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR**

**NOTARIA VIGESIMA
DEL CANTON QUITO**

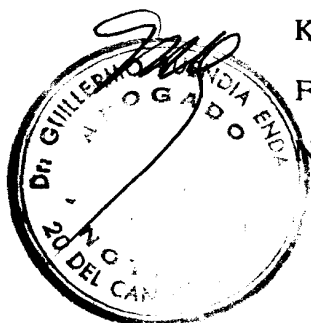
CESTIÓN DE PARTICIPACIONES En la ciudad de San
EN LA COMPANIA Francisco de Quito, capi
" **SCHNEIDER SALGADO** tal de la República del
C. LTDA. " Ecuador , hoy día veinte

OTORGADA POR : (20) de julio de mil
novcientos noventa y
cuatro, ante mí, el Notario
SR. MYR. GUSTAVO SCHNEIDER Vigésimo del Cantón Quito
RIPALDA Y OTROS Doctor Guillermo Buendía

A FAVOR DE : Endara comparecen : El
señor Mayor Gustavo
Adolfo Schneider Ripalda,
SR. JUAN FERNANDO NAVARRO y su cónyuge señora Flora
Y OTROS Marcela Salgado de

CUANTIA : Schneider, casados ; señor
Juan Carlos Schneider
Salgado y su cónyuge la
señora María José Tama-
riz de Schneider, casados ;

la señorita Rommy Carol Schneider Salgado , soltera ; el
señor Eric Adolfo Schneider Salgado , soltero ; la señorita
Katty Verónica Schneider Salgado , soltera; el señor Juan
Fernando Navarro Pérez , casado ; el señor Sebastián
Navarro Pérez , soltero ; y , el señor Diego Gustavo



**Notaría Vigésima
DR.GUILLERMO BUENDIA ENDARA**

Schneider Salgado , soltero , todos por sus propios derechos . - Los comparecientes son mayores de edad , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad de Quito , hábiles para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe y dicen que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase insertar una de Transferencia de Participaciones Sociales de la Compañía SCHNEIDER SALGADO C. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas . P R I M E R A . - COMPARECIENTES.- Se presentan a la celebración de esta escritura por una parte , por sus propios derechos y en calidad de Cedentes : el señor Mayor Gustavo Adolfo Schneider Ripalda , casado con la señora Flora Marcela Salgado de Schneider , quien también comparece para dar su autorización de la venta de las trescientos ochenta y cinco participaciones sociales que su cónyuge posee en esta compañía y que en forma expresa transfiere a los cesionarios citados en el Acta resolutive ; el señor Juan Carlos Schneider Salgado casado con la señora María José Tamariz de Schneider , quien también comparece para dar su autorización de la venta de treinta y cinco participaciones sociales que su cónyuge posee en esta Compañía y que en forma expresa transfiere al Cesionario citado en el Acta resolutive ; y los señores Rommy Carol , Eric Adolfo y Katty Verónica Schneider Salgado , solteros . Por otra parte , se presenta por sus propios derechos y en

calidad de Cesionarios : el señor Juan Fernando Navarro Pérez , casado ; el señor Sebastián Navarro Pérez , soltero ; y , el señor Diego Gustavo Schneider Salgado , soltero . Todos los comparecientes son ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados en Quito y hábiles cual en Derecho se requiere para contratar y obligarse . S E G U N D A . ANTECEDENTES . a) La compañía SCHNEIDER SALGADO C. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el diez de julio de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito , doctor Jorge Marchán Fiallo , la que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el catorce de julio de mil novecientos ochenta y ocho ; y , b) El dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho . ; y , b) El dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta compañía resolvió por unanimidad autorizar al socio Señor Mayor Gustavo Adolfo Schneider Ripalda para que transfiera trescientos ochenta y cinco participaciones sociales de Un mil sucres cada una con todos sus derechos y obligaciones así : a favor del señor Juan Fernando Navarro Pérez trescientas cuarenta y nueve participaciones ; a favor del señor Sebastián Navarro Pérez , una participación y a favor del señor Diego Gustavo Schneider Salgado treinta y cinco participaciones; también autorizó por unanimidad a los socios señores Tommy Carol , Eric Adolfo , Katty Verónica y Juan Carlos



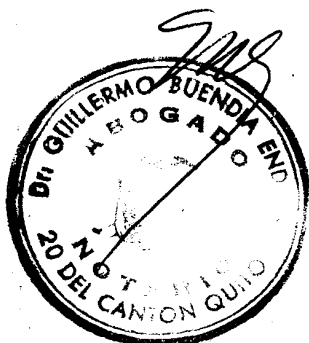
Notaría Vigésima
DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

Schneider Salgado , para que transfieran cada uno de ellos treinta y cinco participaciones sociales de Un mil sucres cada una con todos sus derechos y obligaciones a favor del señor Diego Gustavo Schneider Salgado . En todos los casos se precisó , que las ventas se hace por valores a la par y que los cesionarios pagan a los cedentes la totalidad de la negociación en efectivo . Los cedentes casados indicaron que sus cónyuges concurrirán ante Notario Público para legalizar las transferencias de participaciones sociales que venden . En forma expresa los cesionarios por sus propios derechos aceptan las transferencias de participaciones sociales citadas , indicando que se trata de inversión nacional directa y los cedentes manifiestan su decisión de venderlas .

T E R C E R A . OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA . Con los antecedentes expuestos , los comparecientes en las calidades señaladas elevan a escritura pública la transferencia de participaciones sociales de la compañía SCHNEIDER SALGADO C. LTDA. , acorde con lo resuelto en la Junta General celebrada el dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cuatro . Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento . - Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Jaime Viteri Romo , Abogado con matrícula profesional número mil quinientos setenta y ocho , del Colegio de Abogados de Quito , la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída " que les fue

íntegramente esta Escritura, por mi el Notario,
 firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual
 doy fe.- (FIRMADO) SR. MYR . GUSTAVO SCHNEIDER C.C.N.
 dieciocho cero cero cero cero cero cuarenta y nueve raya
 siete . - (FIRMADO) SRA. FLORA SALGADO DE SCHNEIDER
 C.C.N. diecisiete cero diecinueve sesenta y seis sesenta y
 cinco raya cinco . - (FIRMADO) SR. JUAN CARLOS
 SCHNEIDER C.C.N. diecisiete cero setenta y seis diecinueve
 veinte raya seis . - (FIRMADO) SRA. MARIA JOSE
 TAMARIZ C.C.N. cero noventa y uno cero uno cero cinco
 cero tres raya cero . - (FIRMADO) SR.TA. ROMMY CAROL
 SCHNEIDER C.C.N. diecisiete cero sesenta y ocho veinte y
 dos ochenta y tres raya cero . - (FIRMADO) SR. ERIC
 SCHNEIDER C.C.N. diecisiete cero setenta y dos dieciseis
 veinte y seis raya uno . - (FIRMADO) SR.TA. KATTY
 SCHNEIDER . C.C.N. diecisiete cero setenta y dos ochenta
 y nueve cero uno raya uno . - (FIRMADO) SR. JUAN
 NAVARRO . C.C.N. diecisiete cero cincuenta y nueve treinta
 noventa y tres raya nueve . - (FIRMADO) SR. SEBASTIAN
 NAVARRO C.C.N. diecisiete cero cincuenta y nueve
 treinta noventa y cuatro raya siete . - SR. DIEGO
 SCHNEIDER . C.C.N. diecisiete cero ochenta y cinco treinta y
 uno veinte y uno raya tres . - (FIRMADO) DOCTOR
 GUILLERMO BUENDIA ENDARA , NOTARIO VIGESIMO DEL
 CANTON QUITO . - - - - -

A CONTINUACION LOS
 SIGUIENTES DOCUMENTOS HABILITANTES . -



Notaría Vigésima
 DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA SCHNEIDER SALGADO C. LTDA.. CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 1.994.

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la Compañía, en la calle Roca 668 y Amazonas hoy día Lunes 18 de Julio de 1.994, a las 10H00 se presentan por sus propios derechos los siguientes socios: Sr. Myr. Gustavo Adolfo Schneider Ripalda propietario de 385 participaciones; Sr. Diego Gustavo Schneider Salgado propietario de 175 participaciones de S/ 1.000,00; y los señores Rommy Karol, Eric Adolfo, Juan Carlos y Katty Verónica Schneider Salgado propietarios de 35 participaciones de S/ 1.000,00 cada una, cada uno de ellos. Se aclara que todas las participaciones sociales tienen un valor nominal de S/ 1.000,00 cada una. Por lo expuesto, se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, por lo que se decide en forma unánime constituirse en Junta Universal según lo dispuesto en la Ley de Compañías.

Dirige la Junta el Presidente Sr. Myr. Gustavo Adolfo Schneider Ripalda y actúa de Secretario el Gerente Sr. Diego Gustavo Schneider Salgado.

La Junta así reunida decide por unanimidad tratar un solo asunto, que textualmente dice:

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Al respecto el Sr. Myr. Gustavo Adolfo Schneider, socio de esta Compañía por sus propios derechos pide autorización a esta Junta para transferir 385 participaciones sociales de S/ 1.000,00 cada una, con todos sus derechos y obligaciones así: a favor del Sr. Juan Fernando Navarro Pérez 349 participaciones; a favor del Sr. Sebastián Navarro Pérez 1 participación; y a favor del Sr. Diego Gustavo Schneider Salgado 35 participaciones. Al respecto ofrece que su cónyuge concurrirá ante Notario Público para legalizar esta transferencia. Sobre la citada petición los socios le autorizan por unanimidad la transferencia de participaciones sociales antes detallada. También los socios señores Rommy Karol, Eric Adolfo, Katty Verónica y Juan Carlos Schneider Salgado, por sus propios derechos piden autorización a esta Junta para transferir cada uno de ellos 35 participaciones sociales de mil sucres cada una con todos sus derechos y obligaciones a favor del Sr. Diego Gustavo Schneider Salgado. Al respecto el Sr. Juan Carlos Schneider Salgado ofrece que su cónyuge concurrirá ante Notario Público para legalizar su transferencia. Sobre las citadas peticiones, los socios autorizan por unanimidad las transferencias de participaciones ya detalladas. Se precisa que todas estas ventas se hacen por valores a la par y que los cesionarios pagan a los Cedentes la totalidad de la negociación en efectivo. En forma expresa los cesionarios por sus propios derechos aceptan las transferencias de participaciones especificadas, al igual que los cedentes expresan su decisión de venderlas.

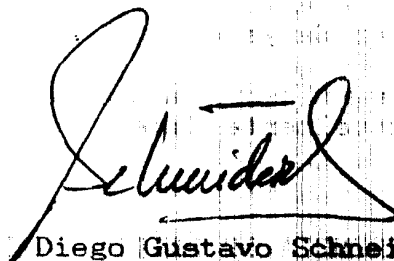
El expediente de esta Junta consta de la nómina de socios presentes y de una copia del acta.

Habiendo tratado el asunto motivo de esta reunión, el Señor Presidente levanta la sesión a las 10H00 y pide al Sr. Secretario redacte el acta, quien así lo hace.

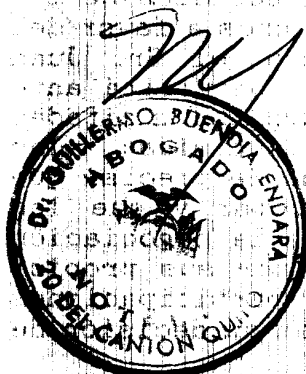
Se reinstala la Junta a las 11H00 y se da lectura al contenido del acta, que es aprobada en todas sus partes por unanimidad.

Para constancia firman: f) Myn. Gustavo Adolfo Schneider Ripalda-PRESIDENTE; f) Diego Gustavo Schneider Salgado-GERENTE SECRETARIO; f) Rommy Karol Schneider Salgado; f) Eric Adolfo Schneider Salgado; f) Katty Verónica Schneider Salgado; y, f) Juan Carlos Schneider Salgado.

Es fiel copia del original.-CERTIFICO:

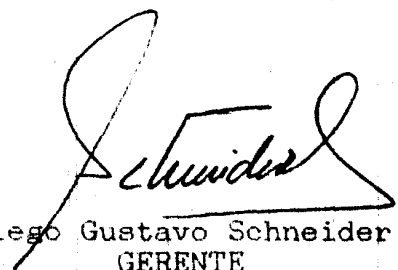


Diego Gustavo Schneider S.
GERENTE SECRETARIO



CERTIFICADO

Yo, Diego Gustavo Schneider Salgado Gerente y por tanto representante legal de la Compañía SCHNEIDER SALGADO C.LTDA., de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 115 de la Ley de Compañías, CERTIFICO que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de esta Compañía celebrada el 18 de Julio de 1.994, autorizó por unanimidad al Cedente Sr. Msc. Gustavo Adolfo Schneider Ripa, da socio de esta Compañía, para que transfiriera 385 participaciones sociales de S/ 1.000,00 cada una, como efectivamente lo hace así: a favor del Sr Juan Fernando Navarro Pérez 349 participaciones; a favor del Sr. Sebastián Navarro Pérez 1 participación; y a favor del Sr Diego Gustavo Schneider Salgado 35 participaciones. También se autorizó por unanimidad a los Señores Rommy Karol, Eric Adolfo, Juan Carlos y Katty Verónica Schneider Salgado, socios de esta Compañía para que transfirieran cada uno de ellos 35 participaciones sociales de S/ 1.000,00 cada una, como efectivamente lo hacen a favor del Sr. Diego Gustavo Schneider Salgado. En todos los casos se transfirió por valores a la par y con todos sus derechos y obligaciones. En forma expresa los cesionarios y los cedentes expresan su conformidad.



Diego Gustavo Schneider Salgado
GERENTE

Se otorgó ante

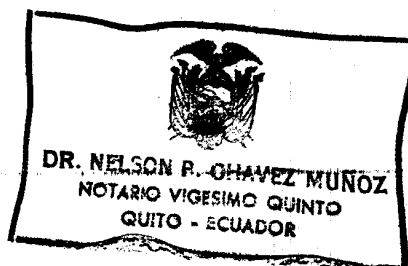
mí , en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA , de CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA CIA. SCHNEIDER SALGADO C. LTDA. " celebra-
da entre SR. MYR GUSTAVO SCHNEIDER RIPALDA Y OTROS
firmada y sellada en Quito a , veinte y cinco de
julio de mil novecientos noventa y cuatro .-



[Signature]
DOCTOR GUILLERMO BUENDIA ENDARA
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Siento como tal que, en esta fecha, tomé nota
de la escritura que antecede en la matriz de
Constitución de Compañía de Responsabilidad -
Limitada "SCHNEIDER SALGADO" , celebrada el -
diez de junio de mil novecientos ochenta y
ocho ante el doctor Jorge Marchán Fiallo, No-
tario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, de -
cuyos Protocolos me encuentro a cargo.- Quito,
doce de agosto de mil novecientos noventa y
cuatro.

[Signature]
DR. NELSON P. CHAVEZ MUÑOZ
NOTARIO VIGESIMO QUINTO



Notaría Vigésima
DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1104 del Registro Mercantil, de 14 de julio de 1988, a fs. 2096, tomo - 119, correspondiente a la constitución de la compañía "SCHNEIDER SALGADO C. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro.-
EL REGISTRADOR.--

Dr. Gustavo García Banderas

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

